

Expediente: **155/24**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ OLIVA FACUNDO HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/07/2024 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLIVA, FACUNDO HERNAN-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 155/24



H20443474838

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ OLIVA FACUNDO HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 155/24.

En 02/07/2024 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, copia de Poder general para juicios y copia digitalizada de pagaré por el monto de \$143.040 de fecha 11/05/2022 con solicitud de préstamo personal y condiciones generales. Asimismo informo que no acompaña Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, ni documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 02 de julio de 2024.

- I) Téngase presente lo informado por Secretaría.
- II) Téngase por presentada a la letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA como apoderada de CREDIL S.R.L, conforme poder general para juicios que acompaña.
- III) Téngase presente el domicilio legal constituido, en casillero digital N° 27324773687. Désele intervención de ley en el carácter invocado.
- IV) Previo: Notifiquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T. MLC.

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.